

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0149/12**

VISTO:

Que en pocos días la cooperativa de criadores de cerdo podrá contar con la planta de alimento balanceado; y

CONSIDERANDO:

Que para su instalación se le otorgaría el UMI que se encuentra ubicado sobre calle Codagnone del Sector Industrial Planificado.

Que el mencionado inmueble se encuentra ocupado con chatarras, sinfines, una cabina de un camión y demás artículos que nada tienen que ver con la instalación y funcionamiento de la planta de alimentos balanceados.

Que el alambrado perimetral se encuentra deteriorado y con parte de sus postes quebrados.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita se le informe mediante el área que ===== corresponda:

Inc. 1.- Si se encuentra en poder del Municipio el U.M.I que se destinará para radicar la planta de alimentos balanceados que fuera adquirida por el mismo.-

Inc. 2.- En su caso, qué persona o personas ocupan el mencionado UMI, detallando el carácter y/o situación jurídica en que lo realizan.-

Inc. 3.- En caso que se encuentre ocupado, qué medidas de acción se están llevando a cabo para efectivizar la desocupación del mismo.-

Inc. 4.- El tiempo estimado que el mencionado espacio estará en condiciones para la instalación de la mencionada planta.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Octubre de 2012.-